

Gobierno Regional del Callao

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000454

Callao, 09 NOV 2015

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 303-2015-EF, y el Informe N° 1297-2015-GRC/GR-PAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 02 de noviembre del 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 303-2015-EF, publicado el viernes 30 de octubre de 2015, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.24'877,643.00), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio, y la compensación por tiempo de servicios, previstos en los artículos 59, 62 y 63 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respectivamente, de aquellos docentes que no fueron considerados en los Decretos Supremos N°s. 027-2015-EF y 224-2015-EF;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado tres anexos del Decreto Supremo N° 303-2015-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de S/. 454,456.00 nuevos soles, que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en el Anexo 1 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios", con un total de S/. 40,687.00 nuevos soles, en el Anexo 2 "Transferencia para financiar el pago por Compensación por Tiempo de Servicios" con un total de S/. 224,769.00 nuevos soles y en el Anexo 3 "Transferencia para financiar el subsidio de Luto y Sepelio" con un total de S/. 189,000.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2 numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 303-2015-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto  
Abog. JOSE ARTURO ROTHENBERG al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2015, conforme a lo informado  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 303-2015-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2015, por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 454,456.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA  
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

**Monto  
(En Nuevos Soles)**

**GASTOS CORRIENTES**

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 265 456.00  
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 189 000.00

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 454 456.00**

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ANEXO "A"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. N° 303-2011

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO		Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3
EGRESOS		(en nuevos soles)		
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS			
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			
UNIDAD EJECUTORA	: 300 - EDUCACION CALLAO			
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA ED. BASICA REGULAR			
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS			
ACTIVIDAD	: 5003107 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			33,089	
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				21,000
ACTIVIDAD	: 5003108 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			75,214	
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				48,000
ACTIVIDAD	: 5003109 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			68,281	
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				36,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
PRODUCTO	: 3999999- SIN PRODUCTO			
ACTIVIDAD	: 5000683 -DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				3,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			5,747	
ACTIVIDAD	: 5000661 -DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			16,914	
<b>TOTAL EGRESOS UE 300 - EDUCACION CALLAO</b>		<b>0</b>	<b>199,245</b>	<b>108,000</b>
UNIDAD EJECUTORA: 301- COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO		Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3
EGRESOS		(en nuevos soles)		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA ED. BASICA REGULAR			
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS			
ACTIVIDAD	: 5003109 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,695		
<b>TOTAL EGRESOS UE 301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO</b>		<b>2,695</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA  
**Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA ED. BASICA REGULAR  
 PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS  
 ACTIVIDAD : 5003107 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES  
 ACTIVIDAD : 5003108 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  
 22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES  
 ACTIVIDAD : 5003109 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  
 22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES  
**TOTAL EGRESOS UE 302 - EDUCACION VENTANILLA**  
**TOTAL EGRESOS PLIEGO-464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3
(en nuevos soles)		
		3,000
16,794	15,978	33,000
21,198	9,546	45,000
<b>37,992</b>	<b>25,524</b>	<b>81,000</b>
<b>40,687</b>	<b>224,769</b>	<b>189,000</b>

